

Oficio Núm. LXIV/JAEI/0031/2020.
ASUNTO: SE ENVIA
PROYECTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de junio de 2020

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

La que suscribe Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por este medio someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, REALICEN FUMIGACIONES Y SANEAMIENTO EN TODO EL ESTADO PARA COMBATIR Y ELIMINAR EL MOSCO *AEDES AEGYPTI*; ASÍ COMO, REALICEN UNA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ÉSTE; CON EL OBJETO DE EVITAR SU PROLIFERACIÓN Y ENFERMEDADES COMO EL DENGUE, CHIKUNGUÑA Y ZIKA DURANTE ESTA PANDEMIA DEL COVID-19**, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión.

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chelín
09 JUN. 2020
3:00 hr
**DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO**

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DEPENDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ESTUDIOS Y
OPINIONES

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12 JUN 2020
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La suscrita **C. JUANA AGUILAR ESPINOZA**, Diputada integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción VI, 4, 20, 30, fracción I y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61, fracciones I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, REALICEN FUMIGACIONES Y SANEAMIENTO EN TODO EL ESTADO PARA COMBATIR Y ELIMINAR EL MOSCO *AEDES AEGYPTI*; ASÍ COMO REALICEN UNA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ÉSTE; CON EL OBJETO DE EVITAR SU PROLIFERACIÓN Y ENFERMEDADES COMO EL DENGUE, CHIKUNGUÑA Y ZIKA DURANTE ESTA PANDEMIA DEL COVID-19**; lo anterior, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

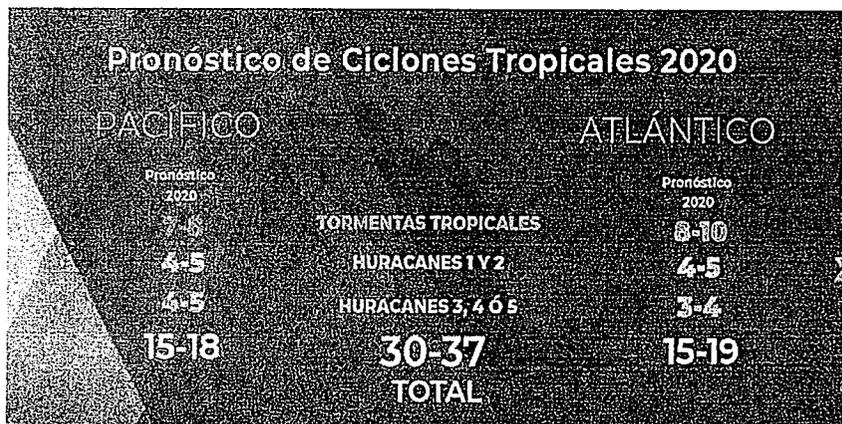
El Sistema Meteorológico Nacional señala que debido a que México se encuentra localizado entre las regiones ciclogénicas del Atlántico Norte y el Pacífico Nororiental, es altamente vulnerable a la incidencia de fenómenos meteorológicos, especialmente a ciclones tropicales o mejor conocidos como huracanes.

Los huracanes han afectado directa o indirectamente a nuestro país, por lo que de acuerdo al Atlas de riesgos se han establecido cuatro zonas matrices o de origen, las cuales se diferencian entre sí por el distinto grado de

intensidad, que va creciendo a medida que progresa la temporada, la cual se extiende desde la última decena de mayo hasta la primera quincena de octubre.

El Estado de Oaxaca pertenece a la primera Zona matriz que es la del Golfo de Tehuantepec, la cual se activa en la última semana de Mayo, marcando el inicio de la temporada de lluvias en el sur del país. Cabe señalar que los huracanes que se presentan en esta zona matriz provocan en su primera fase lluvias torrenciales, las cuales abarcan las costas de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima y Jalisco, mismas que provocan graves consecuencias durante su paso.

Ahora bien, de acuerdo al Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional de Agua, para este año 2020 se tienen pronosticado de 30 a 37 de ciclones tropicales, de los cuales 15 a 18 ocurrirán en el Océano Pacífico y 15 a 19 en el Océano Atlántico. En el caso del Océano Pacífico del total de fenómenos, 7 o 8 serán tormentas tropicales, 4 o 5 huracanes de fase 1 y 2, y 4 o 5 serán huracanes de fase 3, 4 o 5. (véase cuadro 1)



MEDIO AMBIENTE



CONAGUA

Es preciso mencionar, que la ocurrencia de este tipo de fenómenos meteorológicos, no solo ha provocado grandes pérdidas materiales o económicas, sino que también pone en riesgo la vida y la salud de las personas, no solo durante su eventualidad, sino que debido a los efectos de éstos, especialmente a la humedad, trae consigo la reproducción de insectos que llegan a poner en riesgo la salud y vida de los habitantes, tal como es el caso del mosquito *Aedes aegypti*.

El mosquito denominado Aedes aegypti se reproduce en las aguas estancadas, pero principalmente en las zonas tropicales y semitropicales, aunque recientemente su presencia se da en lugares más altos y de temperaturas bajas, asimismo tiene hábitos domiciliarios, por lo que la transmisión es predominantemente doméstica. Estos mosquitos se distinguen por tener escamas blancas en patas y tórax, los cuales necesitan de sangre para que sus huevecillos puedan desarrollarse. Cabe señalar que las hembras son las transmisoras del dengue, el chikungunya y el zika; mientras que los machos se alimentan de frutas y no son transmisores.

El dengue se transmite por la picadura de un mosquito infectado con el virus que, para estarlo, debe haber picado previamente a una persona infectada en período de viremia. Existen además evidencias de la transmisión del virus dengue entre generaciones de mosquitos a partir del desarrollo de huevos infectados por transmisión vertical en los vectores. Este mosquito tiene hábitos domiciliarios, por lo que la transmisión es predominantemente doméstica.

El dengue se llega a presentar de dos formas:

1. **Dengue clásico:** Se caracteriza por la presencia de fiebre, con intenso malestar general,, tales como dolor de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor muscular y dolor en las articulaciones, y
2. **Dengue hemorrágico:** La cual se caracteriza por que además de los síntomas del dengue clásico, puede haber hemorragias

(sangrados), aparición de moretones sin causa aparente y dificultad para respirar. Este tipo de dengue provoca graves daños a la salud de la persona e incluso la muerte, si no se trata adecuada y oportunamente.

Al igual que el dengue, el zika y la *fiebre del chikungunya* son enfermedades víricas transmitidas al ser humano por mosquitos, las cuales se caracterizan por la aparición súbita de fiebre, generalmente acompañada de dolores articulares, aunque en algunos de los casos se llegar a presentar dolores musculares, dolores de cabeza, náuseas, cansancio y erupciones cutáneas. Aunque los pacientes del chikungunya llegan a recuperarse, en las personas mayores de edad, esta enfermedad puede ocasionar a la muerte.

La Organización Mundial de Salud señala que el dengue es la virosis humana más importante transmitida por artrópodos, la cual debido a su peligrosidad constituye un problema de salud, pues ha afectado al menos a 129 países con más de 4 mil millones de personas en riesgo de estas enfermedades en todo el mundo. Siendo América, la región en donde el dengue es uno de los principales motivos de consulta médica en las unidades de salud, en donde tan solo en el año 2019 en esta región se reportaron 3.1 millones de casos, incluidos 28,176 casos graves y 1,535 muertes.

Asimismo, dicho Organismo ha reportado que el dengue continúa afectando a varios países en el 2020 y hay informes de aumento de casos en varios países. En donde hasta el 9 de mayo, se han reportado más de 1.4 millones de casos de dengue en la Región, incluyendo 3,183 dengue grave y 473 muertes.

Sin embargo, cabe señalar que el aumento potencial de los casos de dengue, provoca una grave preocupación para los gobiernos, no sólo por las grandes pérdidas humanas que implican sus consecuencias por si solas, sino

por el colapso de los sistemas de salud públicos que pudiera ocasionar debido a que actualmente, no solo en México, sino a nivel mundial, estamos atravesando por una crisis sanitaria debido al SARS-COV2, mejor conocida como COVID-19. Enfermedad que está ejerciendo una gran presión sobre los sistemas de atención y gestión de la salud de la Región de las Américas, conforme a los datos de la Organización Mundial de la Salud.

Respecto a la posible ocurrencia de dos brotes epidémicos, tal como lo podría ser el dengue y COVID-19, la Organización Mundial de la Salud ha advertido que en la Región de las Américas es la más propensa a la saturación de las instalaciones de salud y con ello el colapso de su sistema sanitario. Es por ello que dicho Organismo ha incitado a los Gobiernos en la necesidad de mantener los esfuerzos para prevenir, detectar y tratar las enfermedades transmitidas por vectores, pues de no serlo así, el impacto combinado de COVID-19 y las epidemias de dengue podrían tener consecuencias potencialmente devastadoras en la población especialmente en aquella que se encuentra en riesgo o situaciones de vulnerabilidad.

Entre las estrategias que recomienda la Organización Mundial de la Salud, a través de la Organización Panamericana de la Salud, se encuentran:

1. Se insta a los países a continuar la vigilancia epidemiológica y proporcionar informes de casos sospechosos y confirmados de dengue;
2. La reducción de control de vectores, esto es la eliminación de la fuente de los criaderos de mosquitos y las medidas de control en áreas afectadas o en riesgo de dengue, y
3. Los Estados deberán promover la participación de la población para la prevención del dengue.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

morena

Por lo anterior, y toda vez que en el Estado de Oaxaca se han presentado fuertes lluvias, las cuales han provocado grandes encharcamientos de agua y una gran humedad, mismas que hacen propicias a la aparición de mosquitos *Aedes aegypti*; resulta fundamental evitar la propagación del dengue, así como, la posible ocurrencia de dos brotes epidémicos que pudiera no solo minimizar y desviar los recursos que se utilizan para atender la COVID-19, sino una posible saturación de las instalaciones de salud y con ello el colapso de su sistema sanitario; *por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Estatal de Salud, propongo exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que en coordinación con los Municipios, realicen fumigaciones y saneamiento en todo el estado para combatir y eliminar el mosquito *aedes aegypti*; así como para que realicen una vigilancia epidemiológica de éste; con el objeto de evitar su proliferación y enfermedades como el dengue, chikunguña y zika durante esta pandemia del covid-19;*

En consecuencia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, REALICEN FUMIGACIONES Y SANEAMIENTO EN TODO EL ESTADO PARA COMBATIR Y ELIMINAR EL MOSCO *AEDES AEGYPTI*; ASÍ COMO, REALICEN UNA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ÉSTE; CON EL OBJETO DE EVITAR SU PROLIFERACIÓN Y ENFERMEDADES COMO EL DENGUE, CHIKUNGUÑA Y ZIKA DURANTE ESTA PANDEMIA DEL COVID-19.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

morena

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte.

SUSCRIBE



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y
TECNOLOGÍA